



Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-2024-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR NUEVA VICTORIA DISTRITO CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH – CUI N° 2599882”

Siendo las 14:00 horas del día 24 de octubre del 2024, en las instalaciones de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, los integrantes titulares del Comité de Selección, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la revisión de presentación de ofertas registradas en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, realizar la evaluación y calificación de ofertas presentadas y efectuar el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-2024-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA; CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR NUEVA VICTORIA DISTRITO CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH – CUI N° 2599882**, en este contexto los integrantes del comité de selección son:



MIEMBROS TITULARES

Presidente Titular

Ing. Genri Brando Rodriguez Contreras

Primer Miembro Titular

Abg. Milton Noe Polo Vasquez

Segundo Miembro Titular

Ing. Wilder Villanueva Azaña



DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

La finalidad de esta convocatoria es: la apertura de ofertas, evaluación y Calificación de ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-2024-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-2024-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA; CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FÓRMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR NUEVA VICTORIA DISTRITO CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH – CUI N° 2599882**, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Oficina de Logística la relación de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

=====





Municipalidad Distrital Caceres del Peru

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10462074943	YANAC CARUAJULCA GUSTAVO ADOLFO	10/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10468754032	OLIVEROS CONTRERAS JESUS MARVIN	14/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	10/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	05/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	08/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20449384050	ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.	16/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	04/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	11/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20531844999	CONTRATISTAS GENERALES YANLIN E.I.R.L	10/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	04/10/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20573275889	MANCILLA & ROJAS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20600068904	KAME QUALITY S.A.C	09/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20601980089	DAKONG KAMET S.A.C.	09/10/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	14/10/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	15/10/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20609994071	PROYECTOS SMR E.I.R.L.	04/10/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20611013036	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	10/10/2024	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

A continuación los miembros del comité de selección se manifiestan, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y a lo establecido en las bases, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; presentó sus oferta de manera electrónica, el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado	Motivo	Acciones
1	20609994071	CONSORCIO VICTORIA	17/10/2024	13:14:25	Valido		
2	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	17/10/2024	13:59:39	Valido		
3	10468754032	CONSORCIO LA VICTORIA	17/10/2024	18:46:52	Valido		

ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, de los cuales se evidencia las siguientes observaciones:

=====

Con fecha 21 de octubre de 2024, el comité de selección procedió a solicitar la subsanación de oferta de los



Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

postores CONSTRUCTORA ORVASA SAC y CONSORCIO LA VICTORIA, cumpliendo dentro del plazo otorgado, como se muestra en la imagen

CONSTRUCTORA ORVASA SAC

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU			
Nomenclatura	AS-SM-5-2024-MDCP-CS-1			
Nro. de convocatoria	1			
Objeto de contratación	Obra			
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR NUEVA VICTORIA DISTRITO DE CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH-CUI N° 259882			
Número de Contratación	MD-2024-98			
Datos del postor				
Tipo de Proveedor	01000001-017722			
RUC / Código	01000001000			
Consortio	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO ORVASA SAC			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	(632070 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	21/10/2024			
Observación	dentro de su oferta documentos para la admision de la oferta presento su oferta presenta documentu q			
Usuario quien publicó	47000290			
Fecha y hora publicación	21/10/2024 23:50:06 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	22/10/2024			
Usuario quien subsanó	2044303234			
Fecha y Hora Subsanación	22/10/2024 11:50:42 AM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Descuento
1	(Subsanacion de Oferta Orvasa_pagenumber_compressed.pdf KB)	pdf	23842262	



CONSORCIO LA VICTORIA

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU
Nomenclatura	AS-SM-6-2024-MDCP-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR NUEVA VICTORIA DISTRITO DE CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH-CUI N° 259882
Número de Contratación	MD-2024-98
Datos del postor	
RUC / Código	01000001000
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO LA VICTORIA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(632070 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	21/10/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	SI
Item(s)	

Registrar

Nro.	Fecha de Subsanación	Número de registro	Estado de la Subsanación	Item(s) Subsanados	Acciones
1	22/10/2024	10450754032	Publicado		





Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	CONSORCIO LA VICTORIA	CONSTRUCTORA ORVASA SAC	CONSORCIO VICTORIA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
Anexo N° 01.- Declaración Jurada de datos del Postor.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Documento acredite que la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo de presente sección.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Anexo N° 05.- Promesa formal del consorcio	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
El precio de la oferta en SOLES, adjuntando obligatoriamente el Anexo N° 06.	No Cumple (1)	Si Cumple	Si Cumple
RESULTADO DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



(1) La oferta del CONSORCIO LA VICTORIA es declarada no admitida por lo siguiente: De la revisión del precio de la oferta económica que presenta (**Anexo 06**) folios **036 al 045**, DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS DE PRESUPUESTO QUE SUSTENTA LA OFERTA, el comité de selección determino que la Oferta del postor, en las partidas 02.09.01 FLETE TERRESTRE (CHIMBOTE – C.P. NUEVA VICTORIA), se considera que las partidas mencionadas generan un riesgo para la correcta ejecución de la obra, debido a que los montos ofertados corresponden a un valor ínfimo que no se encuentra en el mercado, siendo un pilar importante para la correcta ejecución de la obra, según lo que se considera en el Expediente, por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA**.

Por otro lado, según **PRONUNCIAMIENTO N° 234-2024/OSCE-DGR**, indica que, según Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, regula distintos aspectos relacionados con la ejecución de obras públicas, dentro de los cuales se encuentra la elaboración de un Presupuesto de Obra, así como, la determinación de los Precios Unitarios, de los Gastos Generales Fijos y de los Gastos Generales Variables. El postor elabora su oferta en base al presupuesto del Expediente Técnico, del cual solo puede variar las cantidades de los precios unitarios (en su oferta), dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas. El porcentaje de la obtención de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, se



Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

obtiene desagregando las partidas de estos gastos y relacionándolos con el Costo Directo del Presupuesto de Obra. Dicho todo ello, el postor presenta su oferta en base a la evaluación y análisis de las partidas del Presupuesto de Obra y del desagregado de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables del Expediente técnico, usando el único criterio de atender a la obra en todo lo que se requiera, debidamente evaluados y analizados, en función del Requerimiento remitido por el área usuaria.

EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de las ofertas admitidas, de acuerdo al detalle siguiente:

CONSORCIO VICTORIA:

Se advierte que en la oferta económica - ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA", dicha estructura que corresponde al **FOLIO 36 AL 46** de la oferta técnica presentada por el CONSORCIO LA VICTORIA, los cuales se evidencian un error aritmético a nivel de costo directo.

En este sentido el comité de selección al analizar la propuesta económica del consorcio, advirtió la inconsistencia de los montos a nivel de costo directo que forman parte del ANEXO N° 06, por lo que según lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, artículo 60: subsanación de las ofertas, el cual establece lo siguiente:

Artículo 60 Subsanación de las ofertas:

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. **En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.**

Por lo que, según lo indicado en el NUMERAL 60.4. del ARTÍCULO 60 del reglamento, este comité de selección altera los valores de la oferta económica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

	<u>MONTO</u>	<u>OFERTADO</u>	<u>CORREGIDO</u>
1	Total, costo directo (A)	S/ 844,723.99	S/ 824,869.88
2	Gastos Generales	S/ 84,472.40	S/ 84,472.40
2.1	Gastos fijos	S/ 1,410.00	S/ 1,410.00
2.2	Gastos variables	S/ 83,062.40	S/ 83,062.40
	Total gastos generales (B)	S/ 84,472.40	S/ 84,472.40



Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

3	Utilidad (C)	S/ 57,450.52	S/ 57,450.52
	SUB TOTAL (A+B+C)	S/ 986,646.91	S/ 966,792.80
4	IGV	S/ 177,596.44	S/ 174,022.70
5	Monto total de la oferta	S/ 1,164,243.35	S/ 1,140,815.50

Del cual, el comité de selección aclara que la oferta validada por el consorcio victoria es de **S/ 1,140,815.50 (SON: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 SOLES)**, de la misma manera, se expresa que del cuadro anterior los montos sub rayados son los monto corregidos por este comité de selección.

Luego se procedió a la Evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presente Base Integrada del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial

El comité de selección, verificará que las ofertas no excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (VALOR REFERENCIAL = S/ 1,166,225.94)

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	CONSTRUCTORA ORVASA SAC	S/ 1,146,290.46	98.29%
2	CONSORCIO VICTORIA	S/ 1,140,815.50	97.82%

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN	
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE
CONSTRUCTORA ORVASA SAC	$\frac{1,140,815.50 \times 100}{1,146,290.46}$	99.52 puntos
CONSORCIO VICTORIA	$\frac{1,140,815.50 \times 100}{1,140,815.50}$	100.00 Puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:



Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL
		PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE		
1er Puesto	CONSORCIO VICTORIA	$\frac{1,140,815.50 \times 100}{1,140,815.50}$	100.00 Puntos	5.00	105 PUNTOS
2do Puesto	CONSTRUCTORA ORVASA SAC	$\frac{1,140,815.50 \times 100}{1,146,290.46}$	99.52 puntos	4.98	104.50 PUNTOS

CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

El comité de selección procedió a la calificación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento.



N°	DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
		CONSORCIO VICTORIA	CONSTRUCTORA ORVASA SAC
a)	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato	Se presentará para la firma de contrato
	A.2. Formación Académica del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato	Se presentará para la firma de contrato
	A.3. Experiencia del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato	Se presentará para la firma de contrato
b)	Experiencia del Postor en la Especialidad	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
	RESULTADO	CALIFICADA	DESCALIFICADA



(*) Según el ANEXO N° 10, ítem N° 02, el postor acredita una experiencia facturable de s/ 885,062.56, para la creación del servicio de agua potable y alcantarillado de AA.HH. LA GRAMA DEL DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, sin embargo, este cuenta con un monto final de inversión ascendente a s/ 1'771,062.56 según lo establecido en el artículo primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 176-2021-GRA/GRI, además el postor cuenta con un porcentaje de participación del 50.00%, por lo que existe incongruencia entre estas siendo el postor diligente de presentar ofertas claras y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones".

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Efectuado la evaluación final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede:





Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PRIMERO: Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO VICTORIA** conformados por:

SALDAÑA CABANILLAS CARLOS OVIDIO. con RUC N° 10280640072
PROYECTOS SMR E.I.R.L. con RUC N° 20609994071

SEGUNDO: Se otorga la buena pro por el importe total es **S/ 1,140,815.50 (SON: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 SOLES)**, incluido todos los Impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

TERCERO: Proceder a publicar la presente acta en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

El comité de selección, deja constancia que, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz la documentación que forma parte de la oferta presentada por el postor citado en la presente acta.

Siendo a horas 16:46 horas del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. Asimismo, se indica que el consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PRESIDENTE TITULAR

Ing. Genri B. Rodriguez Contreras



1ER. MIEMBRO TITULAR.

Abg. Milton Noe Polo Vasquez



2DO MIEMBRO TITULAR

Ing. Wilder Villanueva Azaña